(Enviado por correo certificado

con acuse de recibo, o entregado personalmente)

[Fecha]

[Nombre del Arrendatario]

[Dirección postal del Arrendatario]

[Ciudad, Estado, Código Postal]

**Re: URA – Aviso de Inelegibilidad**

[Identificación del caso de URA]

Estimado [Nombre completo del Arrendatario],

El [Fecha del Aviso de Información General para el Inquilino], [Nombre del Subrecipiente/Agencia] le notifico que el Programa de [Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación (**CDBG-MIT**, por sus siglas en inglés)] [Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (**CDBG-DR**, por sus siglas en inglés)], (el **Programa**), pudiera brindar asistencia bajo el [Nombre del Programa] para apoyar la adquisición, rehabilitación o reconstrucción de la propiedad que usted ocupa actualmente, o que ocupó anteriormente, ubicada en [Dirección de la propiedad].

Los proyectos que reciben fondos federales que pueden resultar en el desplazamiento temporero o permanente están sujetos a las regulaciones de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles de 1970 (**URA**, por sus siglas en inglés), según enmendada, 42 U.S.C. 4601 *et seq*., y la Sección 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (**HCDA**, por sus siglas en inglés), según enmendada, 42 U.S.C. § 5304(d).

**El propósito de esta carta es notificarle que el Programa ha determinado que usted es inelegible para la asistencia de reubicación bajo la Ley URA.**

Se ha determinado que usted no es elegible para la asistencia de reubicación bajo la Ley URA debido la(s) siguiente(s) razón(es):

* [Ocupación ilegal antes del inicio de las negociaciones o de la solicitud del proyecto.]
* [No se requiere que la familia se traslade de la unidad de vivienda asistida por un mínimo de un (1) día para completar las actividades de Vivienda, y las actividades del programa que se llevan a cabo en la unidad de vivienda y otras partes de las propiedades mantendrán la unidad de vivienda en condiciones decentes, seguras y salubres para habitación por un período de tiempo superior a ocho (8) horas.]
* [Ocupación ilegal después de la solicitud del proyecto y del recibo del “Aviso de Mudanza”.]
* [La familia es la misma a la familia que solicitó a un programa CDBG-DR/MIT.]
* [La familia no ocupaba la propiedad en el momento en que se programó el inicio de las actividades de adquisición, rehabilitación, demolición o reconstrucción patrocinadas por el Programa CDBG-DR/MIT.]
* [No está presente legalmente en los Estados Unidos.[[1]](#footnote-1)]

De acuerdo con 49 C.F.R. § 24.10, usted tiene derecho a presentar una apelación por escrito ante el Departamento de Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**) en cualquier caso en el que se considere que [Nombre del Subrecipiente/Agencia] no ha provisto o determinado correctamente la asistencia conforme a la Ley URA. Si usted no está de acuerdo con la determinación que se notifica en esta carta, puede presentar una apelación por escrito al Programa. La apelación debe presentarse en un plazo de **sesenta (60) días** a partir de la fecha en que recibió esta carta, y debe enviarse por escrito a través de correo electrónico o postal a:

Correo Electrónico: [fairhousing@vivienda.pr.gov](mailto:fairhousing@vivienda.pr.gov)

Correo Postal: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico

ATTN: Apelación URA – División de Cumplimiento Federal

P.O. Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Luego de recibir toda la información presentada por una persona para apoyar la apelación, Vivienda emitirá una determinación por escrito dentro de un periodo de **treinta (30) días calendario**, junto con una explicación del fundamento sobre el que se basa dicha decisión, y se le proporcionará a la persona una copia. .

Para obtener más información relacionada con el proceso de apelaciones de URA, por favor consulte la Guía sobre Asistencia Uniforme de Reubicación y el Plan Relocalización y Anti-desplazamiento Residencial y Asistencia para Reubicación (Guía de URA & ADP) disponibles, en inglés y español, en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/ura-adp-guidelines/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-ura-adp/>.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con su Manejador de Caso de URA [Nombre del Manejador de Caso] al[(XXX)XXX-XXXX] o por correo electrónico a [XXXX@XXXXX.com]. Por favor guarde esta carta para sus registros.

Atentamente,

[Firma Digital]

[Nombre del Manejador del Caso]

Manejador del Caso de URA

[Nombre de la agencia/entidad/persona]

1. Toda persona que sea un extranjero y que no se encuentre legalmente en los Estados Unidos no será elegible para recibir asistencia para reubicación a menos que dicha inelegibilidad cause una dificultad extremadamente inusual a un cónyuge, padre, madre o hijo que califique como persona desplazada. [↑](#footnote-ref-1)